

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00551-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., **22 ENE. 2021**

No se tiene en cuenta la anterior notificación, dado que realizó la citación al demandado conforme artículo 291 del C.G. del P., por tal razón, debe proceder a la notificación por aviso del artículo 292 del C.G. del P.

En consecuencia, proceda el actor a adjuntar la certificación de la empresa de correo como se dijo en párrafo anterior, en el término de 30 días so pena desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. **25 ENE 2021** HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° **03** de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr